

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.746)

**Artículo 1°.-** Suprímese en las Manzanas 348 y 350 de la Sección Catastral 5°, el retiro de línea de edificación de 4 metros destinado a servidumbre de jardín en los gráficos fronteros a la Avda. Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez, incluídos en el Distrito G2-6.

En cuanto al resto de los indicadores urbanísticos, los mismos conservarán lo establecido para el Distrito G2.

Art. 2°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 1999.-